

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00343

Accionante(s): Astrid Sofía Téllez.

Accionado(s): Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Astrid Sofía Téllez en **contra** de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

Segundo: Vinculase a la Subdirección de Cobro Coactivo de Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 02591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB